



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
MESAS DE TRABAJO CONSULTIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	05 MAR. 2021 Hs. 12:19
Numero:	76 Folios: 4
Expte. N°	
Orador:	
Asesor:	leg 3920

NOTA N° 192 /21
LETRA: FDT-PJ

Ushuaia, 5 de marzo de 2021

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución, con el fin de declarar de interés "Fueguinas" Murales de Mujeres referentes de la Cultura de Tierra del Fuego del Programa de Muralismo Municipal Ushuaia Ciudad de Murales.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D N°09/2009.

Por lo manifestado, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Resolución.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.


AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (P)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE FDT-PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

FUNDAMENTOS

“Fueguinas” es un programa de muralismo municipal, Ushuaia ciudad de murales. El proyecto fue creado por Rodrigo Crespo y Laura Llovera, es importante destacar que en la provincia tenemos referentes, podemos difundir sus obras para encontrarnos y permitirnos configurar sentido a partir de ella.

La propuesta es mostrar retratos de mujeres en el espacio público para que habiten el cotidiano con los vecinos y las vecinas acercando una imagen conocida para algunos y algunas o una figura que suscite preguntas a otros y otras, con el fin de conocer, re- conocer su obra, su historia, repensar sus contextos y lo valioso de su producción para construir más sentido de igualdad de género.

Seis son las artistas que integran este proyecto: Lola Kiepjá, Enriqueta Gastelumendi, Nelly Iris Penazzao, Nini Bernardello, Anahí Lazzaroni y Nancy Pardo. Es importante destacar el impacto local del programa en la ciudad y la historia perteneciente a cada mujer. Lola perteneciente a la comunidad nativa y Enriqueta descendiente de la misma, sus obras abordan el origen, la raíz originaria con los cantos de Lola y las tallas de Enriqueta quienes dejan una obra de gran valor patrimonial. Nelly, Nini, Anahí y Nancy son mujeres que migraron al territorio en diferentes épocas y fueron contemporáneas entre sí. Nelly Penazzo de profesión médica migró desde Buenos Aires a la isla en los '60 fue militante de los derechos de los pueblos. Su acercamiento al modo de vida Selknam es reflejo de su compromiso para con los mismos registro de ello son sus publicaciones, así como las obras de Nancy Pardo donde la presencia de los pobladores originarios, es en parte de su obra fundante. Ana se radicó de pequeña, Nini elige la ciudad de Río Grande desde la década del '80, las dos poetisas. En todas ellas la construcción de la fueguinidad es inherente.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Trabajo (FDT)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE FDT-PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

El arte es un ejercicio de reflexión constante donde las experiencias se hacen cuerpo en palabras, imágenes, gestos o sonidos estas mujeres dejaron y dejan huellas en la vida cultural de la provincia por que no hay historia sin referentes y no hay referentes sin historia.

Consideramos importante fomentar y promover las iniciativas llevadas a cabo por artistas de nuestra ciudad, por lo cual, a partir de todo lo expuesto precedentemente, es que solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente Proyecto de Resolución.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE FDT-PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1 ° .- Declarar de interés municipal "Fueguinas" Murales de Mujeres referentes de la Cultura de Tierra del Fuego del Programa de Muralismo Municipal Ushuaia Ciudad de Murales.

Artículo 2°.- La presente Resolución no implica erogaciones al erario municipal.

Artículo 3°.- De Forma.-

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia